



NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/34/460
10 Septiembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

UN/SA COLLECTION

Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 3 del programa provisional*

CREDECIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL TRIGESIMO CUARTO PERIODO
DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Carta de fecha 10 de septiembre de 1979 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto, a solicitud del Excelentísimo Señor Hun Sen, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Kampuchea, su mensaje de fecha 7 de septiembre de 1979 dirigido al Presidente del trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General y al Secretario General, y rogar al Secretario General que tenga a bien disponer la distribución de este mensaje como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 3 del programa provisional.

(Firmado) HA VAN LAU
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario
Representante Permanente
ante las Naciones Unidas

* A/34/150.

ANEXO

Mensaje de fecha 7 de septiembre de 1979 dirigido al Presidente de la
Asamblea General y al Secretario General

Con ocasión del próximo trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, y en nombre del Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea, deseo hacerle llegar mis saludos más cordiales.

El Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea, que surgió durante la lucha del pueblo de Kampuchea por su sagrado derecho nacional a la libre determinación, controla todo el territorio de Kampuchea y se ocupa de todos los asuntos internos y externos del país. Tiene todas las condiciones para cumplir con los compromisos y obligaciones internacionales de Kampuchea como Miembro de las Naciones Unidas, tal como se definen en la Carta. En prosecución de la política exterior de independencia, paz, amistad y no alineamiento, el Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea está prestando positivos aportes a la paz y la estabilidad en el Asia sudoriental, y es el único representante legítimo y auténtico del pueblo de Kampuchea. Salvo el Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea, nadie tiene derecho a hablar en nombre del pueblo de Kampuchea en las Naciones Unidas ni en las demás organizaciones y conferencias internacionales.

La llamada "Kampuchea Democrática" fue abolida por el pueblo de Kampuchea el 7 de enero de 1979. La camarilla de Pol Pot-Ieng Sary que encabeza dicho régimen, acaba de ser sentenciada a muerte por el Tribunal Popular Revolucionario de Kampuchea y es buscada por genocidio, crimen que debe ser severamente castigado por el derecho internacional y la conciencia humana. En consecuencia, ellos no están habilitados en manera alguna para representar al pueblo de Kampuchea ni en las Naciones Unidas ni en ningún otro lugar.

A fin de proteger el honor y buen nombre de las Naciones Unidas, como igualmente el de su Carta y el del derecho internacional, solicito que la Asamblea General adopte las medidas apropiadas para expulsar a la camarilla genocida de Pol Pot-Ieng Sary de las Naciones Unidas y restituya el puesto de Kampuchea en las Naciones Unidas como representante legítimo y legal del pueblo de Kampuchea, al Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea.

El pueblo de Kampuchea, que hoy es amo de su país y destino, no permite que nadie se refiera al llamado "problema de Kampuchea". En verdad no ha habido tal "problema", sólo ha existido la intervención y agresión por parte de los círculos gobernantes reaccionarios de Beijing (Pekín), cuya intención es convertir a Kampuchea en un trampolín para la agresión y la expansión en el Asia sudoriental, y que ahora se hallan en estrecha colusión con los Estados Unidos, los imperialistas y otras fuerzas reaccionarias en el apoyo a los restos del régimen de Pol Pot-Ieng Sary contra la revolución de Kampuchea. La inclusión de las cuestiones relacionadas con Kampuchea en el programa de la Asamblea General sin el consentimiento del Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea o el examen de tales asuntos sin la presencia de representantes de este Órgano sería una

/...

descarada injerencia en los asuntos internos del pueblo de Kampuchea, y sería contraria a los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea protesta resueltamente contra esos propósitos, y declara solemnemente que cualesquiera conferencias internacionales para examinar cuestiones relacionadas con Kampuchea deben ser solicitadas por el Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea y deben contar con su participación. Cualesquiera resoluciones aprobadas en conferencias internacionales sin la plena e igual participación del Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea serían ilegales y nulas, y las Naciones Unidas deben compartir la responsabilidad.

Solicito al Sr. Secretario General de las Naciones Unidas que haga distribuir este mensaje como documento oficial de las Naciones Unidas.

HUN SEN
Ministro de Relaciones Exteriores de
la República Popular de Kampuchea
